

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

b) Prueba a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	43,0	2.800	604	242	29	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	46,8	2.800	604	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el designado como principal por el fabricante.

**25948** RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 311.

Solicitada por don José Carlos Herráez González la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 311, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 112 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Fendt».
Modelo .....	Farmer 311.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	311/21/1199.
Fabricante .....	X. Fendt Co. Marktoberdorf (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«MWM», modelo TD 226 B-6 (85/2050-2300).
Numero .....	D 226.6 B 709373.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	104,8	2.275 (2.222)	1.000	197	18	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	111,9	2.275 (2.222)	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	100,0	2.300	1.015 (1.035)	196	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	106,8	2.300	1.015 (1.035)	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	104,6	2.240 (2.189)	540	197	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	111,7	2.240 (2.189)	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	100,0	2.300	555 (567)	196	18,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	106,8	2.300	555 (567)	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje único de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto.

El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

El embrague hidráulico produce, bajo carga, un deslizamiento que ocasiona una desviación en la velocidad de giro de la t.d.f., según se expresa en el cuadro entre paréntesis.

**25949** ORDEN de 15 de noviembre de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en la zona de producción de la denominación de origen «Alicante», que regirá para la campaña 1994-1995.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria relativa a la solicitud de homologación de un con-